



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO MUNICIPALIZADO DE MOVILIDAD Y TRANSPORTES

El Presidente del Servicio Municipalizado de Movilidad y Transportes, con fecha 9 de febrero de 2015, dictó la siguiente resolución, que aparece anotada en el Libro de Decretos de la Alcaldía, con el número 977/2015, concediendo la tarjeta de tarifa reducida a los siguientes peticionarios, solicitadas del 1 al 17 de diciembre de 2015:

Por familias numerosas (según artículo 7 de la ordenanza fiscal n.º 218 reguladora de la tasa por prestación del servicio de transporte urbano de viajeros, publicado en el B.O.P. n.º 216 de 14 de noviembre de 2014).

ABDELAZIZ	MAAOUNI	X3870461K
ALICIA JORGITA	GRANDA TOLA	49597047P
ANA BELEN	MARTINEZ SANZ	13122878K
ANDRES	SANTAMARIA DE LA IGLESIA	13146814Z
ANGEL	MATA MARTIN	13155893P
ANGEL MANUEL	CARRERO LUCIO	13128905E
ESTERA	TUDOR	Y0398984V
EVANGELINA	SANTAMARIA RECIO	45566070B
FERNANDO	SANTAMARIA IBAÑEZ	13083628D
HAMID	MSALAK LAYAM	X4336753B
HENAR	MINTEGUI RUBIN	78885692Q
JALIA JAQUELINE	SUCRE CAMACHO	71795087N
JAVIER	MARTINEZ-ACITORES QUINTANA	13113201G
JOSE LUIS	GARCIA PINTO	13134232J
JUAN CARLOS	ANDRES MARCOS	13077979H
LAHAR	BELMAHBOUL MEZLI	71798572R
M.ª TERESA	HERRERA UBIERNA	13091625W
M.ª DEL CARMEN	TOURIS MARTINEZ	71264236R
M.ª LUISA	ANGULO GONZALEZ	13127319T
MARIA GEMMA	RUIZ-ALEJOS MONASTERIO	13159925S
MAXIMO	NAVALON SUBIÑAS	13146273W
NABELLY	CASTRO MARIN	71794864L
NAJAT	EL KHOTTOULI EL BOUDAKHANI	71795875H
NURIA	HERVIAS GARCIA	13161744V
RAQUEL	LOZANO VIDE	13138523A
SONIA	ORTIZ GARCIA	13137579W
TALEB	EL ACHOUI	X4637892B
TERESA	MARTINEZ TOME	13129540J



Lo que traslado a Ud. para su conocimiento, significándole que contra la presente resolución que agota la vía administrativa, podrá interponer, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, recurso de reposición ante el órgano que lo dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a esta notificación, o impugnarlo directamente en el plazo de dos meses, ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo o cualquier otro recurso que estime procedente.

En Burgos, a 10 de febrero de 2015.

El Jefe Administrativo, P.D.,
Pilar López García